INFORME DE CANCELACION

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "SERVICIOS DE FUMIGACION" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 357.341-

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; conformado por los siguientes; Lic. Alcides Saldivar, Abg. Juan Valdez y la Abg. Rosana Florentín, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0485/2019, por Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", para el Ejercicio Fiscal 2019, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Constancia Plurianual sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación 2020, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el TOTAL" y el tipo de contrato es "abierto".
- Las invitaciones remitidas en fecha 07 de marzo de 2019, a las siguientes firmas: AGROFIEL S.R.L., AGROJARDIN S.R.L., FUMISAN S.A., JD SERVICIOS Jorge Daniel Arguello y ALBEJO S.R.L.
- La **RESOLUCION SENADIS N° 445/2019 POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PERMANENTE PARA LA CALIFICACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Y LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).**

ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 21 de marzo de 2019, a las 08:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad sito en la Calle Jacaranda y Yeruti, contando con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	FUMIPRO DE DIEGO BECONI	Gs. 3.605.000
2	VANGUARDIA DE EVA PEREYRA	Gs. 4.000.000
3	KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO	Gs. 4.377.500
4	AGROKOETI DE PATRICIA OSORIO	Gs. 3.100.000
5	JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO	Gs. 3.500.000

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Lic. Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Documentos	FUMIPRO DE DIEGO BECONI	VANGUARDIA DE EVA PEREYRA	KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO	AGROKOETI DE PATRICIA OSORIO	JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO
FORMULARIO DE OFERTAS DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
POLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTA Y NO CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE O LA REPRESENTACION SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE
DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDA EN LAS INHABILIDADES DEL ART. 40 Y LA DECLARATORIO DE INTEGRIDAD DEL ART. 20 (Res. 330/07	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS:

Que luego del examen y cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial de un total de 5 (cinco) oferentes.

Se observa que 3 (tres) empresas:

1. FUMIPRO de Diego Rafael Beconi
2. VANGUARDIA de Eva Natalia Pereira
3. AGROKOETI de Patricia Karina Osorio

Entregaron con sus respectivas ofertas la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas y no la Póliza requerida en el presente llamado por lo tanto la firma FUMIPRO, VANGUARDIA Y AGROKOETI quedan descalificados.

Se observa que 1 (una) empresa:

4. KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión no cubre la vigencia de 120 días como lo establece el PBC, la POLIZA 1508004058-1508 vigencia 18/03/2019 al 16/07/2019 – con 121 días y el día de la apertura de sobre fue en fecha 21/03/2019. Razón por la cual queda descalificada esta firma.

Se observa que 1 (una) empresa:

5. JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello, empresa oferente que cumplió con todos los documentos sustanciales.

JUSTIFICACION DE LA CANCELACION:

Se visualiza por ende, que de las 5 ofertas solamente 1 oferta resulta ser evaluable, y por consiguiente, este Comité de Evaluación, se sustenta en lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, y al no contar con las tres ofertas evaluables técnica y económicamente, considera pertinente proceder a la CANCELACION del procedimiento de contratación de referencia.

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Lic. Ramón Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Por consiguiente se trae a colación lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que en su Artículo 34 Contratación Directa establece: PROCEDIMIENTO "...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;....".

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado precedentemente, el Comité de Evaluación de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios, recomienda la CANCELACION del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "SERVICIOS DE FUMIGACION" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 357.341,** considerando que no se cuenta con las tres ofertas evaluables.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de cancelación, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Alcides Saldivar
Comité de Evaluación

Abg. Juan Valdez Isasi
Comité de Evaluación

Abg. Rosana Florentín
Comité de Evaluación

Refrendado: